



Formación Inicial de Monitores

**Aprendizaje en la Alternancia a través de sus
instrumentos específicos**

Documento de Análisis para el Monitor en Formación

La Alternancia Educativa permite concretar un principio básico para las Instituciones que desarrollan esta Modalidad Educativa *“Comenzar con lo conocido, lo cotidiano y luego caminar hacia lo desconocido, lo distante; siempre rescatando los saberes y las experiencias que se encuentran en el medio”*

Por ello, es necesario que las Herramientas de la Alternancia se sostengan de espacios curriculares propios que posibiliten las fases de la Alternancia (Período Socio-profesional / Período Escolar) permitiendo la investigación a partir de problemáticas reales y posibilitando (hacia el final de cada Ciclo) la elaboración de Proyectos adecuados a las demandas y posibilidades reales, sea del Alumno como de la producción de las familias y/o de la comunidad.

Estos espacios estarán determinados por la situación real de las familias -eje de la Alternancia Educativa- y del medio circundante, permitiendo la Investigación Participativa sobre la realidad del medio rural que será enriquecida con la activa participación de las familias, Monitores y otros miembros y organizaciones de la comunidad.

También hay que propender a que la búsqueda de significatividad social de los contenidos deba orientarse, también, a recuperar aquello del pasado que cada comunidad atesora como valioso e incorporar los cambios que surgen de las demandas presentes.

El propio mundo en el que está inmerso el Sistema de Alternancia, o sea el rural, en permanente evolución y cambio, obliga a mostrar a los alumnos los caminos para solucionar los diferentes y cambiantes problemas que ellos irán encontrando en el devenir.

Pretender enseñar hoy solamente los problemas actuales y no darles herramientas para enfrentar el futuro, sería condenarlos a aprender contenidos y no procedimientos (la investigación) y/o actitudes (vincularse y unirse con los demás en la búsqueda de soluciones).

Es así que la planificación de los espacios de las Herramientas de Alternancia Educativa se realiza según los pasos del método de la Investigación Participativa.

Las Herramientas de la Alternancia atraviesan todo el proceso de formación del joven, comenzando en el Ciclo Básico con el Plan de Búsqueda, cuya metodología adquiere formas específicas en el Ciclo Superior -Informes de Estadías Profesionales, Informes de Pasantías, Proyectos Productivos...-.

Estas formas de investigación, cuentan con otras Herramientas básicas para su desarrollo: Visitas a las Familias, Visitas de Estudios, Tutorías, Entrevistas Socio-profesionales.

Todos los espacios definidos desde las Herramientas de Alternancia intentan profundizar el aprendizaje y experiencias de los alumnos en el medio socio-familiar-profesional.

Estos espacios, son vertebradores y organizadores de la tarea educativa y de los tiempos/espacios propios de la Pedagogía de la Alternancia: Período Socio-profesional y Período Escolar. Constituyen entre sí, un proceso creciente de complejidad y profundización de conocimiento, comprensión e interacción de los alumnos con su realidad local y regional.

La integración de contenidos de diferentes áreas y ámbitos educativos se lleva adelante con metodologías propias del modelo pedagógico de la alternancia, en tanto posibilitan la indagación en las propias comunidades y la revalorización de los saberes locales y comunitarios.

Son instrumentos pedagógicos específicos del modelo:

- la indagación en la propia realidad socio-familiar-profesional de cada alumno a través del **Plan de Búsqueda**;
- la aproximación progresiva a diversos espacios del ámbito productivo zonal a través de las **Estadías Profesionales**;
- el registro de las actividades y producciones realizadas en el seno del Período Socio-familiar-profesional, a través del **Cuaderno de la Producción**;
- el ida y vuelta entre los espacios de aprendizaje con participación de los Monitores en la vida familiar y en el medio socio-productivo a través de las **Visitas de Familia y Visitas de Alternancia**;
- el desarrollo de Proyectos Personales de elaboración de Contenidos **apoyados por los Cursos Técnicos que se abordan en cada Alternancia y sustentados desde las Visitas de Estudio y Encuentros Socio-profesionales**;

También son ámbitos privilegiados para la Formación por Alternancia, los espacios destinados a: la convivencia, a la que se reservan tiempos propios, especialmente diseñados desde la propuesta pedagógica, para ser desarrollados tanto en el ámbito escolar y como en el socio-familiar-profesional; por ejemplo: los espacios de convivencia ofrecen oportunidades de participación en la resolución de situaciones y problemáticas reales.

Este modelo educativo (el de la Alternancia Educativa) implica -necesariamente- el trabajo en equipo por lo requiere una conceptualización particular respecto del rol docente; fundamentalmente en lo referido a la capacitación docente en diversas formas de acompañamiento a la trayectoria educativa del joven, en sus tiempos y momentos de inserción institucional y comunitaria, así como el acompañamiento a las familias.

La Alternancia Educativa organiza el aprendizaje en diferentes espacios y tiempos, que permiten la integración en un mismo proceso de aprendizaje, de contenidos de la cultura del medio rural y de contenidos de la cultura "educativa". Por esto, los espacios de aprendizaje superan el *ámbito escolar*, pues incluyen el del trabajo y la producción no solo en el Centro sino, además, en los ámbitos familiares y productivos de la zona.

En este sentido se consideran "espacios formativos", no sólo el aula y las producciones que pudieran existir en el Centro de Formación Rural, sino también a todas las producciones que se desarrollan en el ámbito familiar y/o las de las explotaciones donde los alumnos realizan sus Estadías Profesionales.

La Alternancia Educativa y las Normativas Nacionales

La Alternancia Educativa se desarrolla en ámbitos rurales y es una alternativa válida y eficiente para favorecer el arraigo y el trabajo local/zonal. Además como se encuentra reconocida tanto en la Ley Educación Nacional como en la Ley de Educación Técnico-profesional garantiza el cumplimiento de la obligatoriedad escolar para los jóvenes de las comunidades circundantes a cada Centro y que, quizá, tengan dificultades para movilizarse hacia las ciudades para cumplimentar sus Estudios Secundarios.

En el capítulo sobre Educación Rural de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, el Artículo 49º, se define por primera vez con especificidad la Educación Rural como la Modalidad del Sistema Educativo en todos los Niveles de Educación: Inicial, Primaria y Secundaria. Es la educación destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

El Artículo 50º de la misma Ley, fija los objetivos de la Educación Rural:

- Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales.
- Promover diseños institucionales que permitan a los/las alumnos/as mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia, durante el proceso educativo, garantizando la necesaria coordinación y articulación del sistema dentro de cada provincia y entre las diferentes jurisdicciones.
- Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una unidad educativa, **escuelas de alternancia**, escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo...

Mientras que en la ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, en su Artículo 7º se destaca: la formación de técnicos para áreas ocupacionales específicas; contribuir al desarrollo integral de los alumnos proporcionando condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario; una formación que articule estudio y trabajo, investigación y producción, que complemente la teoría y la práctica, la formación ciudadana, humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.

Respecto a las Instituciones Educativas, en el Artículo 10º, señala: orientarlos a modelos innovadores de gestión; que ejecuten estrategias para atender necesidades socio-culturales de distintos grupos sociales, con iniciativas propias; con sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; que contemplen la creación de cuerpos consultivos o colegiados donde estén representadas las comunidades educativas y socio-productivas; que propicien la producción de bienes y servicios con talleres, laboratorios u otras modalidades pedagógico-productivas.

Finalmente la Resolución del **Consejo Federal de Educación (CFE) 47/08 en su ítem 33** claramente se especifica que: *"Con relación a la organización escolar se establecerán criterios específicos para aquellas escuelas técnicas que se enmarcan en el Régimen de Alternancia y sistema dual. Se establecerán, además, lineamientos específicos y de transición para las escuelas técnicas que contemplan cursado vespertino/nocturno. En ambos casos, los criterios y lineamientos a establecer estarán orientados a dar cumplimiento a los requisitos y condiciones indicados en los marcos de referencia para los procesos de homologación aprobados por el CFE".*